

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**140****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 169 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Guerrero Carrasco, frente a “Ingenierías y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.

Por presentado el anterior escrito por don Francisco Aparicio Sánchez en nombre y representación de don José Manuel Guerrero Carrasco, con fecha de entrada en este Juzgado el día 12 de septiembre de 2012, únase a los autos de su razón.

En el mismo se solicita testimonio de demanda, sentencia, copia del escrito de solicitud de ejecución, auto de ejecución y decreto de insolvencia, para su aportación ante el Fondo de Garantía Salarial, y así se acuerda.

Una vez verificado lo anterior, estese al archivo acordado.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2522.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1033/40/0000000000 o 0030/1033/40/9999999999, y en “Conceptos” indicar la persona o entidad que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ingenierías y Obras de Calidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.546/12)

